



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

CÓRDOBA, 29 de abril de 2019

VISTO

La necesidad de llamar a concurso para proveer un cargo Nodocente Categoría 3666/1 para desempeñarse en el ámbito del Área Económico Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ord. HCS 7/2012 y del Acta N° 15 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición;

Que corresponde fijar fecha para la elección, por voto secreto, de los miembros de la Junta Examinadora representantes del personal de la planta permanente de esta Facultad;

Que corresponde fijar fecha para el sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a partir del registro de trabajadores Nodocentes proporcionado por la Comisión Paritaria.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso Nodocente cerrado interno o general o abierto para proveer un cargo categoría 3666/1 para desempeñarse en el ámbito del Área Económica Financiera de esta Facultad.

Representante del personal de la dependencia:

Día de la elección: 10 de mayo de 2019, de 09:00 a 14:30 horas, en dependencias de la Secretaría Administrativa.

MS

MS
WS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Día del sorteo: 10 de mayo de 2019 a las 11:00 hs, en dependencias de la Dirección General de Áreas.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y a los veedores que ésta designe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 191/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MARTA IRIONDO
DECANA
FaMAF